



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N° 073 de 2018 (27/11/2018)  
Página 1 de 4

## ACUERDO CD N° 073 DE 2018 (Noviembre 27 de 2018)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para la vigencia fiscal 2018, en la modalidad de reducción.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 27 de Noviembre de 2018, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad reducción, exponiendo lo siguiente:

- Que mediante Acuerdo CD No. 036 de Julio 27 de 2016, fue aprobado entre otros el Proyecto 7001 "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible", Proyecto 7002 "Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali", Proyecto 7003 "Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana de Santiago de Cali" y mediante Acuerdo CD No. 011 de marzo 27 de 2017 fue aprobado entre otros el Proyecto 7005 "Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali".
- Que, en la presente vigencia, concertadamente con el municipio de Santiago de Cali a través del Departamento de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, se priorizaron acciones para ser incorporadas en el Plan de Acción Cuatrienal 2016 -

*Comprometidos con la vida*



2019, en el PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali, a ser financiados con recursos provenientes del 50% de la sobretasa ambiental de Cali.

- Que las acciones fueron priorizadas por el DAGMA acorde con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali 2016 - 2019, estableciéndose las actividades, metas y recursos para cada una de ellas.
- Que, dentro del marco de contrataciones para la Interventoría técnica, administrativa y financiera para la formulación del Plan de Restauración de las áreas de interés ambiental, ecoparques y/o áreas protegidas como del Desarrollo de soporte técnico para dar apoyo a esta actividad se realizaron con funcionarios de la Corporación, dejando estos recursos como disponibles en la vigencia actual. Por tal razón se solicita la reducción de recursos por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 75.000.000) en la vigencia 2018, al Proyecto 7001 "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible" del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.
- Que, para a) Programa de Aire Limpio para Santiago de Cali, el proceso de contratación para la verificación de emisiones por fuentes móviles como para el monitoreo por fuentes fijas no se logró concretar, b) Estrategias de gestión ambiental para el control del ruido en el área urbana de Santiago de Cali, este soporte técnico fue realizado por un Funcionario de la CVC, c) Estrategias de gestión ambiental para la reducción de impactos ambientales generados por el sector empresarial, este proceso de priorización y fortalecimiento de iniciativas (Negocios Verdes) se encuentra en fase de formulación, dado los tiempos para su ejecución no se alcanzan a desarrollar en la vigencia actual. Por tal razón se solicita la reducción de recursos por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 434.000.000) en la vigencia 2018, al Proyecto 7002 "Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali" del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.
- Que, para a) Evaluación y zonificación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos en los corredores de los ríos corresponde a saldo del proceso de contratación (Concurso de méritos CVC No. 15 de 2018), b) Interventoría técnica, administrativa y financiera a la Evaluación y zonificación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos en los corredores de los ríos, corresponde a saldo del proceso de contratación (Concurso de méritos CVC No. 22 de 2018), c) Dado que se debe realizar en primera instancia levantamiento digital del terreno de la microcuenca para la Quebrada Isabel Pérez, proceso que a la fecha se encuentra en contratación, por tal razón en la vigencia actual los recursos programados para Interventoría técnica a la evaluación, zonificación de amenazas y Desarrollo de actividades soporte no fueron ejecutados. Por tal razón se solicita la reducción de recursos por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS DE PESOS M/CTE (\$166.106.623) en la vigencia 2018, al Proyecto 7003 "Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana de Santiago de Cali" del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.



- Que, para el desarrollo de actividades de soporte técnico, administrativo y financiero para la ejecución del resultado de corredores ambientales urbanos adecuados ambiental y paisajísticamente, ya que este apoyo fue realizado por un funcionario CVC y un profesional contratado por prestación de servicios. Por tal razón se solicita la reducción de recursos por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DIESEISCIEÍS MIL PESOS M/CTE (52.016.000) para la vigencia 2018, al Proyecto 7005 "Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali", del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2018, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de reducción en la vigencia 2018, por valor de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$727.122.623), tal como se detalla a continuación:

#### PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019 PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

| Proyecto | Reducción      | Programación Plan Financiero |               |               |                |                |                |
|----------|----------------|------------------------------|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|
|          |                | Vigencia                     | 2016          | 2017          | 2018           | 2019           | TOTAL          |
| 7001     | \$ 75.000.000  | Actual                       | 2.987.551.344 | 6.788.949.303 | 13.108.049.359 | 11.576.369.770 | 34.460.919.776 |
|          |                | Propuesta                    | 2.987.551.344 | 6.788.949.303 | 13.033.049.359 | 11.576.369.770 | 34.385.919.776 |
| 7002     | \$ 434.000.000 | Actual                       | 1.474.876.000 | 5.426.060.000 | 3.631.465.000  | 2.900.000.000  | 13.432.401.000 |
|          |                | Propuesta                    | 1.474.876.000 | 5.426.060.000 | 3.197.465.000  | 2.900.000.000  | 12.998.401.000 |
| 7003     | \$ 166.106.623 | Actual                       | 110.000.000   | 3.533.721.258 | 7.684.238.935  | 5.501.567.578  | 16.829.527.771 |
|          |                | Propuesta                    | 110.000.000   | 3.533.721.258 | 7.518.132.312  | 5.501.567.578  | 16.663.421.148 |
| 7005     | \$ 52.016.000  | Actual                       | 0             | 211.720.607   | 5.628.320.056  | 17.080.972.313 | 22.921.012.976 |
|          |                | Propuesta                    | 0             | 211.720.607   | 5.576.304.056  | 17.080.972.313 | 22.868.996.976 |



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:

| Prog. | Proyecto | Fuente   | Vigencia 2018 |
|-------|----------|--|---------------|
| 7     | 7001     | 1053 - Sobretasa Ambiental Cali                          | - 75.000.000  |
| 7     | 7002     | 1253 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental Cali | - 434.000.000 |
| 7     | 7003     | 1053 - Sobretasa Ambiental Cali                          | - 116.769.113 |
|       |          | 1253 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental Cali | - 49.337.510  |
| 7     | 7005     | 1053 - Sobretasa Ambiental Cali                          | - 4.200.000   |
|       |          | 1253 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental Cali | - 47.816.000  |

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar el ajuste de metas físicas correspondiente a la vigencia 2018, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

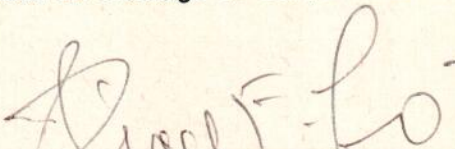
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019  
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS**

| Pro | Cod. | Proyecto  | Indicador |  |            | Programación Metas |      |      |      |      |       |
|-----|------|---|-----------|--|------------|--------------------|------|------|------|------|-------|
|     |      |   | Cod.      | Nombre   | Unidad     | Vigencia           | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | TOTAL |
| 7   | 7002 | Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali | 044502    | Porcentaje de implementación del Programa de Aire Limpio | Porcentaje | Actual             | 10   | 20   | 40   | 30   | 100   |
|     |      |   |           |  |            | Propuesta          | 10   | 20   | 30   | 30   | 90    |

**ARTÍCULO CUARTO:** La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de Noviembre de 2018.

  
**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**  
Presidente

  
**MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ**  
Secretaria